Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Alcau

El S.or D.n Diego Alburq.e q.e Comis.o de Alcau
dio q.ta de como las Rentas de Alcavalas es
tan Puestas la delas Almadravas de Co
pe y Calabardina en Mill y Seis.os r.s, auien
do estado tres años antezedentes a Mill
y Setez.s y uno en Mill y quinientos =
y la de el Pescado menudo en Duzien
tos r.s q.e es lo mismo en q.e a estado los a.s an
tezedentes = y la dela ortaliza verde y
seca en setenta r.s y algunos años antece
dentes sin Postura alguna y no hauer
valido nada, Partizipalo a estazuelas porq.e
entendido = Acordo se coran dhas
Rentas y Rematen el Juebes doze del p.te
en el Ma.or Postor =

El S.or D.n Ju.o Carrasco dijo q.e auiendose de ad Minis
trar estas Rentas es de Dictamen se ad Mi
nistren todas como lo tiene dho en el Cauil
do antezedente y este es su Parezer

El S.or D.n Ju.o Xiner dijo q.e deseando el Ma.or Vene
fizio estazuelas en lo q.e mira al Ma.or Producto
estas Rentas y no sauiendo si le sera Mejor
ad Ministrar o a Rendar por no Constar qual
sera mejor y estazuelas no Puede ignorar que la
Renta del Pescado delas Almadrabas auien
dose a Rendado a Recurrido a estazuelas el
a Rendador de dhas Almadrauas pretendiendo
baxa y no Pareziendole ser Razon